

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTION ADM.DE LOS CUERPOS POLICIALES	15,896,999,000	7.01%
GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES	210,821,001,000	92.99%
Totales	226,718,000,000	100.00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1 Mejorar la seguridad de los habitantes, mediante el incremento de acciones de prevención del delito.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
01.	Resultado	Eficacia					
					Tasa de variación de delitos contra la propiedad en las comunidades de alto riesgo, definidas por el Gobierno.		
			1,488.00	-0.50	-0.75	-1.00	-1.25
Fuente de Datos:	Dirección de Operaciones de la Dirección General de la Fuerza Pública.						
Notas Técnicas:	Las comunidades de alto riesgo son: Merced, Carmen, Hospital, Catedral, León XIII, San Pedro, San Juan de Dios de Desamparados, San Francisco de Heredia (Guararí), Quepos y Distrito Central de Limón.						

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO	2013	PPTO DE	2014
	TOTAL		157,190,731,889		200,660,000,000		226,718,000,000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		148,277,530,413		200,660,000,000		226,718,000,000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		148,277,530,413		200,660,000,000		226,718,000,000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		137,259,804,450		185,690,463,761		210,821,001,000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		11,017,725,963		14,969,536,239		15,896,999,000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		8,913,201,476		0		0
35	PROTECCIÓN SOCIAL		8,913,201,476		0		0
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		8,913,201,476		0		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO	2013	PPTO DE	2014
	TOTAL		157,190,731,889		200,660,000,000		226,718,000,000
1	GASTOS CORRIENTES		147,543,046,258		178,283,461,935		213,185,211,050
11	GASTOS DE CONSUMO		138,251,874,366		174,453,735,427		209,124,047,320
111	REMUNERACIONES		111,532,666,624		134,524,600,374		160,953,591,426
1111	SUELDOS Y SALARIOS		94,635,749,776		113,662,637,306		136,407,804,426
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		16,896,916,848		20,861,963,068		24,545,787,000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		26,719,207,742		39,929,135,053		48,170,455,894
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9,291,171,892		3,829,726,508		4,061,163,730
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		7,707,393,859		822,146,508		952,163,730
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1,583,778,033		3,007,580,000		3,109,000,000
2	GASTOS DE CAPITAL		9,647,685,631		22,376,538,065		13,532,788,950
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		553,972,915		3,920,700,000		4,376,200,000
2110	EDIFICACIONES		553,972,915		3,918,700,000		3,876,000,000
2140	INSTALACIONES		0		2,000,000		500,200,000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		7,217,676,350		18,455,838,065		9,156,588,950
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		6,777,188,950		18,373,882,065		8,815,623,200
2220	TERRENOS		90,287,400		0		0
2230	EDIFICIOS		350,200,000		0		0
2240	INTANGIBLES		0		81,956,000		340,965,750
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,876,036,366		0		0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1,876,036,366		0		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO	2013	PPTO DE	2014
	TOTAL		157,190,731,889		200,660,000,000		226,718,000,000
0	REMUNERACIONES		111,532,666,624		134,524,600,374		160,953,591,426
001	INGRESOS CORRIENTES		95,929,141,417		116,259,190,723		25,694,602,426
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		15,603,525,207		18,265,409,651		135,258,989,000
1	SERVICIOS		10,883,470,480		15,837,344,180		24,674,489,777
001	INGRESOS CORRIENTES		10,883,470,480		15,837,344,180		24,674,489,777

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,913,244,402	24,185,737,873	23,585,092,847
001	INGRESOS CORRIENTES	15,913,244,402	24,185,737,873	23,585,092,847
5	BIENES DURADEROS	7,771,649,265	22,376,538,065	13,532,788,950
001	INGRESOS CORRIENTES	690,057,456	1,389,958,000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7,081,591,809	20,986,580,065	13,532,788,950
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,196,164,752	3,713,779,508	3,942,037,000
001	INGRESOS CORRIENTES	9,196,164,752	3,713,779,508	3,942,037,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,876,036,366	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,876,036,366	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	17,500,000	22,000,000	30,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	17,500,000	22,000,000	30,000,000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO	PPTO DE 2014
	TOTAL		157,190,731,889	200,660,000,000	226,718,000,000
89	GESTION ADM.DE LOS CUERPOS POLICIALES		12,183,725,963	14,969,536,239	15,896,999,000
90	GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES		145,007,005,926	185,690,463,761	210,821,001,000
01	POLICÍA CONTROL DE DROGAS		3,682,381,783	5,335,671,886	5,461,306,227
02	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA		2,512,549,982	5,616,089,478	7,991,405,360
03	SEGURIDAD CIUDADANA		122,188,808,988	157,748,562,512	177,599,142,725
04	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS		6,335,885,908	8,485,452,366	9,610,530,841
05	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA		10,287,379,265	8,504,687,519	10,158,615,847

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	16,264	0	16,264
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	592	0	592
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	539	0	539
5	TECNICO	155	0	155
6	DOCENTE	1	0	1
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	14,560	0	14,560
9	DE SERVICIO	409	0	409

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	76,605,693,372	84,347,898,054	160,953,591,426
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	58,274,982,372	10,575,509,628	68,850,492,000
00105	SUPLENCIAS	0	3,000,000	3,000,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	407,986,000	0	407,986,000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	14,715,568,000	14,715,568,000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	12,400,000	0	12,400,000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	14,516,692,426	14,516,692,426
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2,409,171,000	2,409,171,000

PP-205-004

00303	DECIMOTERCER MES	10,190,936,000	0	10,190,936,000
00304	SALARIO ESCOLAR	7,719,389,000	0	7,719,389,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	17,582,170,000	17,582,170,000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	11,675,062,000	11,675,062,000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	631,087,000	631,087,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6,209,873,000	6,209,873,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1,893,256,000	1,893,256,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	3,786,509,000	3,786,509,000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	350,000,000	350,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO 2013	PPTO DE 2014
	TOTAL	157,190,731,889	200,660,000,000	226,718,000,000	
	RECURSOS INTERNOS	157,190,731,889	200,660,000,000	226,718,000,000	
	INGRESOS CORRIENTES	132,629,578,507	161,408,010,284	77,926,222,050	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	24,561,153,382	39,251,989,716	148,791,777,950	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24,561,153,382	39,251,989,716	148,791,777,950	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO 2013	PPTO DE 2014
	TOTAL	157,190,731,889	200,660,000,000	226,718,000,000	
0	REMUNERACIONES	111,532,666,624	134,524,600,374	160,953,591,426	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	45,168,551,486	55,431,360,069	68,853,492,000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	45,168,551,486	55,428,360,069	68,850,492,000	
00105	SUPLENCIAS	0	3,000,000	3,000,000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	10,023,970,591	12,158,009,232	15,135,954,000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	301,862,050	386,782,000	407,986,000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	9,721,130,202	11,761,727,232	14,715,568,000	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	978,339	9,500,000	12,400,000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	39,443,227,699	46,073,268,005	52,418,358,426	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11,559,635,944	12,978,942,000	14,516,692,426	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,904,304,440	2,259,640,000	2,409,171,000	
00303	DECIMOTERCER MES	7,202,659,381	8,830,999,473	10,190,936,000	
00304	SALARIO ESCOLAR	6,045,291,866	6,744,308,000	7,719,389,000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12,731,336,068	15,259,378,532	17,582,170,000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8,517,165,236	10,432,532,082	12,306,149,000	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8,081,292,753	9,897,530,902	11,675,062,000	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	435,872,483	535,001,180	631,087,000	

PP-205-005

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8,379,751,612	10,429,430,986	12,239,638,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4,288,052,926	5,264,415,437	6,209,873,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1,309,539,591	1,605,005,226	1,893,256,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2,615,218,653	3,210,010,323	3,786,509,000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	166,940,442	350,000,000	350,000,000
1	SERVICIOS	10,883,470,480	15,837,344,180	24,674,489,777
101	ALQUILERES	1,124,632,736	1,932,741,646	2,544,993,123
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,123,795,636	1,822,664,646	2,120,177,723
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	11,000,000	17,600,000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	94,029,000	296,615,400
10199	OTROS ALQUILERES	837,100	5,048,000	110,600,000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1,930,044,244	2,590,759,554	3,959,148,620
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	447,774,834	548,885,180	712,399,436
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	709,193,134	847,498,956	1,021,426,536
10203	SERVICIO DE CORREO	29,053,905	30,615,000	35,650,000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	723,842,538	1,131,492,396	2,158,613,648
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	20,179,833	32,268,022	31,059,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	81,941,454	435,322,858	235,800,000
10301	INFORMACIÓN	28,443,999	53,730,000	57,025,000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	130,000,000	20,000,000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	25,299,758	95,642,858	78,295,000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	765,100	2,600,000	4,620,000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	27,342,630	500,000	500,000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	89,967	350,000	360,000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	152,500,000	75,000,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	107,344,920	670,750,327	3,518,488,000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	11,099,212	35,990,000	47,263,000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	5,978,625	299,196,776	3,101,100,000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	21,153,159	30,000,000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	48,450,000	109,500,000	79,855,000
10406	SERVICIOS GENERALES	17,933,040	168,330,392	200,300,000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23,884,043	36,580,000	59,970,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	211,886,378	299,947,000	320,485,000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5,623,700	12,360,000	14,285,000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	170,484,033	205,587,000	224,300,000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	23,166,908	45,500,000	45,600,000

PP-205-006

10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12,611,737	36,500,000	36,300,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5,330,521,004	5,926,370,775	9,336,101,304
10601	SEGUROS	5,330,521,004	5,926,370,775	9,336,076,304
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	0	25,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	78,767,979	206,868,310	243,370,000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	69,654,826	131,520,000	194,550,000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8,569,760	71,602,230	44,700,000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	543,393	3,746,080	4,120,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,732,260,688	3,319,836,288	4,132,177,000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	283,766,325	1,123,713,811	1,112,300,000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6,152,382	16,676,884	16,225,000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,381,473,100	1,964,030,000	2,617,080,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,350,455	35,627,625	32,450,000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11,513,772	42,100,000	38,950,000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	38,638,996	100,040,000	271,787,000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9,365,658	37,647,968	43,385,000
109	IMPUESTOS	95,007,140	115,947,000	119,126,730
10999	OTROS IMPUESTOS	95,007,140	115,947,000	119,126,730
199	SERVICIOS DIVERSOS	191,063,937	338,800,422	264,800,000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2,698,958	16,150,000	16,150,000
19905	DEDUCIBLES	171,442,124	291,000,000	214,500,000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	16,922,855	31,650,422	34,150,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,913,244,402	24,185,737,873	23,585,092,847
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,514,688,164	6,404,515,137	6,644,534,874
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,344,637,631	6,043,075,299	6,197,824,711
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	40,272,167	54,593,000	48,023,700
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	2,171,871	10,000,000	36,223,278
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	99,270,309	269,703,873	323,557,185
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28,336,186	27,142,965	38,906,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,784,057,432	7,293,645,788	8,699,822,367
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	300,000	400,000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,695,987,469	7,152,545,788	8,591,401,367
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	88,069,963	140,800,000	108,021,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	217,741,007	543,679,266	385,380,000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	68,914,860	183,867,000	133,430,000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	43,847,260	78,172,500	69,300,000

PP-205-007

20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	12,765,301	48,219,160	28,500,000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	55,765,823	113,466,706	83,039,000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3,202,341	19,485,000	24,415,000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20,698,248	52,595,775	15,336,000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12,547,174	47,873,125	31,360,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	979,258,664	2,043,468,026	1,911,143,719
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	20,313,213	61,565,282	106,640,000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	958,945,451	1,981,902,744	1,804,503,719
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,417,499,135	7,900,429,656	5,944,211,887
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	32,712,771	98,734,708	128,530,000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	54,624,272	84,006,144	73,988,000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	146,817,615	249,131,234	329,226,000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1,543,433,229	3,609,409,738	2,562,599,333
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	55,186,738	133,749,941	139,320,000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,530,994,323	3,588,636,179	2,501,580,969
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	25,100,751	72,000,000	116,201,665
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	28,629,436	64,761,712	92,765,920
5	BIENES DURADEROS	7,771,649,265	22,376,538,065	13,532,788,950
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6,777,188,950	18,373,882,065	8,788,623,200
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	102,322,393	92,764,134	478,131,750
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	5,851,681,110	14,358,976,000	5,862,804,145
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	125,728,816	2,322,704,350	894,395,950
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	197,600,442	399,330,732	358,561,375
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	322,342,026	426,046,218	492,975,355
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	19,186,717	79,907,000	67,624,000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3,000,000	65,128,000	20,900,000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	155,327,446	629,025,631	613,230,625
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	553,972,915	3,920,700,000	4,376,200,000
50201	EDIFICIOS	553,972,915	3,918,700,000	3,876,000,000
50207	INSTALACIONES	0	2,000,000	500,200,000
503	BIENES PREEXISTENTES	440,487,400	0	0
50301	TERRENOS	90,287,400	0	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	350,200,000	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	81,956,000	367,965,750
59901	SEMOVIENTES	0	0	27,000,000
59903	BIENES INTANGIBLES	0	81,956,000	340,965,750
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,196,164,752	3,713,779,508	3,942,037,000

PP-205-008

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7,612,386,719	706,199,508	833,037,000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	7,037,165,110	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	575,221,609	706,199,508	833,037,000
603	PRESTACIONES	1,222,369,566	2,366,580,000	2,388,000,000
60301	PRESTACIONES LEGALES	671,100,051	1,198,000,000	1,400,000,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	551,269,515	1,168,580,000	988,000,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	361,408,467	641,000,000	721,000,000
60601	INDEMNIZACIONES	361,408,467	641,000,000	721,000,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,876,036,366	0	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1,876,036,366	0	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1,876,036,366	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	17,500,000	22,000,000	30,000,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	17,500,000	22,000,000	30,000,000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	17,500,000	22,000,000	30,000,000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2014

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		58,274,982,372
4930	00101	1 DIREC.GRAL.DE LA FUERZA PUBLIC (e)	1,579,500	18,954,000
4900	00101	1 DIRECTOR GRAL. GUARDACOSTA (e)	1,485,200	17,822,400
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1,397,600	16,771,200
4911	00101	1 DIRECTOR GRAL.DE ARMAMENTO (e)	1,397,600	16,771,200
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GRAL FUERZA PUBLIC a 1.383.000 Cls c/u (e)	2,766,000	33,192,000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,357,300	16,287,600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3,907,950	46,895,400
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROG. (e)	1,301,000	15,612,000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1,194,500	14,334,000
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1,174,800	14,097,600
4512	00101	1 DIR.ESCUELA NAL.DE POLICIA (e)	1,130,350	13,564,200
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEG.PRIVADA (e)	1,130,350	13,564,200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.078.350 Cls c/u (e)	2,156,700	25,880,400
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1,078,350	12,940,200
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1,074,650	12,895,800
4502	00101	1 DIRECTOR DE DPTO O PROG.-G-7	1,058,870	12,706,440
5071	00101	13 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 933.500 Cls c/u (e)	12,135,500	145,626,000
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	922,252	11,067,024
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	922,252	11,067,024
5039	00101	1 DIRRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	909,050	10,908,600
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (e)	909,050	10,908,600
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	898,988	10,787,856
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	881,279	10,575,348
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 881.279 Cls c/u (4 horas)	881,280	10,575,360
11734	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 878.950 Cls c/u	5,273,700	63,284,400
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	878,950	10,547,400
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	867,641	10,411,692
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	850,542	10,206,504
13916	00101	12 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 841.950 Cls c/u (e)	10,103,400	121,240,800
9153	00101	14 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 821.998 Cls c/u	11,507,972	138,095,664
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 821.998 Cls c/u (4 horas)	821,998	9,863,976
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	821,998	9,863,976
13808	00101	1 SUBDIR. POLICIAL APOYO LEGAL (e)	812,750	9,753,000
5040	00101	1 DIR.RELAC.PUBLICAS Y PRENSA (e)	804,550	9,654,600
11733	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 804.550 Cls c/u	4,022,750	48,273,000
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	792,200	9,506,400
4514	00101	1 DIR.DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	792,200	9,506,400
4589	00101	1 DIRECTOR DE OPERACIONES (e)	792,200	9,506,400
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	768,150	9,217,800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC a 768.150 Cls c/u (e)	3,840,750	46,089,000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	758,079	9,096,948
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	758,079	9,096,948
11732	00101	32 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 756.450 Cls c/u	24,206,400	290,476,800
8705	00101	96 JEFE UNIDADES POLICIALES a 715.500 Cls c/u (e)	68,688,000	824,256,000
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 715.500 Cls c/u (e)	5,724,000	68,688,000
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 705.050 Cls c/u (e)	1,410,100	16,921,200
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	705,050	8,460,600
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	689,450	8,273,400
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	689,450	8,273,400
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	689,450	8,273,400
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	689,450	8,273,400
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	687,050	8,244,600
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	687,050	8,244,600
11731	00101	62 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 687.050 Cls c/u	42,597,100	511,165,200
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	671,050	8,052,600
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 654.700 Cls c/u (e)	7,856,400	94,276,800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 644.650 Cls c/u (e)	1,289,300	15,471,600
5521	00101	1 ENFERMERA 1	631,756	7,581,072
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 631.600 Cls c/u (e)	3,158,000	37,896,000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 631.600 Cls c/u	1,894,800	22,737,600
11730	00101	108 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 631.600 Cls c/u	68,212,800	818,553,600
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 631.600 Cls c/u (e)	1,894,800	22,737,600
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	600,750	7,209,000
10286	00101	7 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 597.450 Cls c/u (e)	4,182,150	50,185,800
10567	00101	12 OFICIAL I INVESTIGACION a 568.700 Cls c/u (e)	6,824,400	81,892,800
14310	00101	96 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 568.700 Cls c/u (e)	54,595,200	655,142,400
891	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO	557,300	6,687,600
11458	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 556.450 Cls c/u	3,895,150	46,741,800
11729	00101	93 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 556.450 Cls c/u	51,749,850	620,998,200
11729	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 556.450 Cls c/u (e)	1,669,350	20,032,200
10340	00101	7 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 553.450 Cls c/u (e)	3,874,150	46,489,800
9720	00101	5 NUTRICIONISTA 1 a 551.949 Cls c/u	2,759,745	33,116,940
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 541.200 Cls c/u (e)	16,236,000	194,832,000
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	525,500	6,306,000
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 516.550 Cls c/u (e)	8,264,800	99,177,600
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 509.150 Cls c/u (e)	18,329,400	219,952,800
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	504,650	6,055,800
890	00101	2 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 499.900 Cls c/u	999,800	11,997,600
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 484.600 Cls c/u (e)	2,423,000	29,076,000
10123	00101	8 OFIC. CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS a 484.600 Cls c/u (e)	3,876,800	46,521,600
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 484.600 Cls c/u (e)	969,200	11,630,400
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 482.550 Cls c/u (e)	17,854,350	214,252,200
10301	00101	1 OFIC. JEFE PROTEC. PRESIDENCIAL (e)	480,550	5,766,600
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 472.450 Cls c/u	2,362,250	28,347,000
11728	00101	32 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 472.450 Cls c/u	15,118,400	181,420,800
9970	00101	5 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS a 456.800 Cls c/u (e)	2,284,000	27,408,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTEN. (e)	456,800	5,481,600
10344	00101	4 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 456.800 Cls c/u (e)	1,827,200	21,926,400
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 455.450 Cls c/u (e)	32,336,950	388,043,400
10565	00101	35 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 455.250 Cls c/u (e)	15,933,750	191,205,000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	445,850	5,350,200
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO	434,250	5,211,000
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 427.650 Cls c/u (e)	4,704,150	56,449,800
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	423,050	5,076,600
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 418.600 Cls c/u (e)	837,200	10,046,400
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANT. NAVAL A (e)	418,600	5,023,200
10300	00101	10 OFICIAL PROTEC.PRESIDENCIAL a 416.200 Cls c/u (e)	4,162,000	49,944,000
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 409.700 Cls c/u (e)	1,229,100	14,749,200
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	402,950	4,835,400
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 391.300 Cls c/u (e)	782,600	9,391,200
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	391,100	4,693,200
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTEN. a 390.050 Cls c/u (e)	780,100	9,361,200
1596	00101	3 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 388.250 Cls c/u	1,164,750	13,977,000
15087	00101	25 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 381.200 Cls c/u	9,530,000	114,360,000
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 381.200 Cls c/u (e)	762,400	9,148,800
817	00101	35 ANALISTA POLICIAL a 378.000 Cls c/u (e)	13,230,000	158,760,000
14316	00101	30 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 377.400 Cls c/u (e)	11,322,000	135,864,000
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 368.200 Cls c/u	736,400	8,836,800
14160	00101	6 SUB-OFICIAL ARM.NAC. a 367.200 Cls c/u (e)	2,203,200	26,438,400
13709	00101	2 SUBDIRECTOR a 366.400 Cls c/u (e)	732,800	8,793,600
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	361,050	4,332,600
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	353,800	4,245,600
15317	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 352.500 Cls c/u	4,230,000	50,760,000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (e)	352,500	4,230,000
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 351.700 Cls c/u (e)	5,978,900	71,746,800
1595	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 350.350 Cls c/u	1,401,400	16,816,800
7487	00101	2 JEFE DE OPERACIONES 1 a 350.350 Cls c/u (e)	700,700	8,408,400
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 349.650 Cls c/u (e)	3,846,150	46,153,800
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	348,750	4,185,000
410	00101	5 AGENTE ESPECIAL 2 a 345.850 Cls c/u (e)	1,729,250	20,751,000
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e)	342,600	4,111,200
7249	00101	1 JEFE DE GUARNICION (e)	340,650	4,087,800
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	340,400	4,084,800
14315	00101	24 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 338.150 Cls c/u (e)	8,115,600	97,387,200
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 335.600 Cls c/u (e)	2,013,600	24,163,200
11227	00101	7 PRIMER COMANDANTE a 328.300 Cls c/u (e)	2,298,100	27,577,200
14117	00101	1 SUBJEFE DE GUARNICION (e)	328,300	3,939,600
14185	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD (e)	328,300	3,939,600
451	00101	82 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 326.900 Cls c/u (e)	26,805,800	321,669,600
245	00101	9 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 324.250 Cls c/u (e)	2,918,250	35,019,000
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	324,250	3,891,000
15086	00101	16 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 324.150 Cls c/u	5,186,400	62,236,800
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (e)	324,150	3,889,800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 322.200 Cls c/u (e)	644,400	7,732,800
240	00101	42 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 314.700 Cls c/u (e)	13,217,400	158,608,800
15972	00101	5 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 314.250 Cls c/u	1,571,250	18,855,000
15312	00101	35 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 314.050 Cls c/u	10,991,750	131,901,000
235	00101	36 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 313.050 Cls c/u (e)	11,269,800	135,237,600
10139	00101	9 OFICIAL DE ARCHIVO a 313.050 Cls c/u (e)	2,817,450	33,809,400
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	312,950	3,755,400
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	312,950	3,755,400
6897	00101	1 JEFE 1 (e)	312,950	3,755,400
269	00101	209 AGENTE DE POLICIA a 312.050 Cls c/u (e)	65,218,450	782,621,400
303	00101	99 AGENTE DE SEGURIDAD a 312.050 Cls c/u (e)	30,892,950	370,715,400
11244	00101	5 PRIMER OFICIAL a 307.900 Cls c/u (e)	1,539,500	18,474,000
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (e)	307,250	3,687,000
2377	00101	2 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 307.100 Cls c/u	614,200	7,370,400
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	307,100	3,685,200
450	00101	312 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 307.000 Cls c/u (e)	95,784,000	1,149,408,000
3079	00101	1 CAPITAN GUARDACOSTA 2 (e)	306,700	3,680,400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	306,050	3,672,600
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIAC. a 302.150 Cls c/u (e)	1,510,750	18,129,000
13556	00101	5 SEGUNDO COMANDANTE a 301.600 Cls c/u (e)	1,508,000	18,096,000
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	300,450	3,605,400
1594	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 299.100 Cls c/u	1,196,400	14,356,800
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	295,600	3,547,200
4111	00101	5 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 295.600 Cls c/u (e)	1,478,000	17,736,000
13200	00101	35 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.250 Cls c/u	10,333,750	124,005,000
15085	00101	29 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.250 Cls c/u	8,562,250	102,747,000
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	293,000	3,516,000
15971	00101	21 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 288.200 Cls c/u	6,052,200	72,626,400
15902	00101	2 TERCER COMANDANTE a 284.000 Cls c/u (e)	568,000	6,816,000
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	283,550	3,402,600
201	00101	2 AGENTE AUXILIAR a 283.550 Cls c/u (e)	567,100	6,805,200
10616	00101	418 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	118,273,100	1,419,277,200
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u (e)	565,900	6,790,800
15307	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 282.950 Cls c/u	1,414,750	16,977,000
6149	00101	4 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 278.200 Cls c/u (e)	1,112,800	13,353,600
180	00101	12,596 AGENTE I FP a 276.300 Cls c/u (e)	3,480,274,800	41,763,297,600
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	274,550	3,294,600
15839	00101	8 TENIENTE DE POLICIA a 274.550 Cls c/u (e)	2,196,400	26,356,800
4065	00101	1 DELEGADO CANTONAL 2 (e)	270,800	3,249,600
4060	00101	1 DELEGADO CANTONAL 1 (e)	268,700	3,224,400
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	267,950	3,215,400
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (e)	267,950	3,215,400
4128	00101	6 DELEGADO DISTRITAL a 264.850 Cls c/u (e)	1,589,100	19,069,200
9952	00101	1 OFICIAL 1 (e)	264,750	3,177,000
12774	00101	21 SARGENTO DE POLICIA a 264.750 Cls c/u (e)	5,559,750	66,717,000
2887	00101	32 CABO POLICIA a 262.400 Cls c/u (e)	8,396,800	100,761,600
3180	00101	32 COCINERO a 262.400 Cls c/u	8,396,800	100,761,600
6132	00101	2 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 a 262.400 Cls c/u (e)	524,800	6,297,600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10207	00101	1 OFICIAL DE ENLACE (e)	262,400	3,148,800
12485	00101	3 RADIOOPERADOR a 262.400 Cls c/u (e)	787,200	9,446,400
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 261.600 Cls c/u	1,046,400	12,556,800
6144	00101	7 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 261.600 Cls c/u (e)	1,831,200	21,974,400
10835	00101	4 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 261.600 Cls c/u	1,046,400	12,556,800
8934	00101	45 MARINERO a 260.900 Cls c/u (e)	11,740,500	140,886,000
190	00101	55 AGENTE 1 a 260.150 Cls c/u (e)	14,308,250	171,699,000
6093	00101	2 GUARDIA DE FRONTERA a 260.150 Cls c/u (e)	520,300	6,243,600
6110	00101	2 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 260.150 Cls c/u (e)	520,300	6,243,600
6127	00101	2 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 a 260.150 Cls c/u (e)	520,300	6,243,600
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 260.150 Cls c/u (e)	520,300	6,243,600
6195	00101	4 GUARDIA INTERIOR a 260.150 Cls c/u (e)	1,040,600	12,487,200
6212	00101	68 GUARDIA RURAL a 260.150 Cls c/u (e)	17,690,200	212,282,400
11176	00101	3 POLICIA MONTADA a 260.150 Cls c/u (e)	780,450	9,365,400
12570	00101	272 RASO DE POLICIA a 260.150 Cls c/u (e)	70,760,800	849,129,600
10615	00101	130 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 258.600 Cls c/u	33,618,000	403,416,000
3215	00101	30 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.300 Cls c/u	7,599,000	91,188,000
15970	00101	90 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 250.600 Cls c/u	22,554,000	270,648,000
9601	00101	22 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 247.800 Cls c/u	5,451,600	65,419,200
14681	00101	1 TECNICO 1 (e)	241,900	2,902,800
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA	233,350	2,800,200
9017	00101	2 MECANICO MAQUINISTA 1 a 233.350 Cls c/u (e)	466,700	5,600,400
9600	00101	197 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 233.350 Cls c/u	45,969,950	551,639,400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		23,618,000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		16,400,000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		981,000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		2,759,000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2,349,904,700
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		475,000
	00399	86 SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		2,859,000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		14,442,329,000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		344,083,000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1,225,449,000
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		11,830,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		18,506,000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		157,328,000
00301	112	RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		7,097,000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1,183,722,000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		4,142,263,000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		13,788,346,000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3,000,000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1,004,362,000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		8,201,986,928
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		120,992,000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		721,249,426
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		261,409,000
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		98,311,000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		1,257,351,000
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		411,000
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		10,415,089,000
		Total Titulo:		118,077,093,426

MISIÓN:

Somos el programa encargado de la Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales, la cual facilita la operabilidad de la labor sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	15,841,359,503	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORIA GENERAL.	55,639,497	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	089	15,896,999,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	15,896,999,000
001	INGRESOS CORRIENTES	14,044,931,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,852,068,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	787	0	787
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	120	0	120
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	358	0	358
5	TECNICO	111	0	111
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	190	0	190

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	15,896,999,000
0					REMUNERACIONES	11,790,908,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4,445,909,000
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,445,909,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	348,316,000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	335,486,000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	11,830,000
00204	001	1111	1360		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4,923,897,000
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,474,439,000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,592,193,000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	731,254,000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DEL PUESTO No. 96696 TRASLADADO).	678,747,000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	447,264,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	876,221,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	831,286,000
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	831,286,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	44,935,000
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	44,935,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,196,565,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	442,154,000
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	442,154,000

	Registro	1.1.1.1.205.000-089-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					134,804,000
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	134,804,000
		Céd. Jur 4-000-042147				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					269,607,000
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	269,607,000
		Céd. Jur 4-000-042147				
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					350,000,000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).	350,000,000
		Céd. Jur 3-002-573060				
1	SERVICIOS					1,923,007,000
101	ALQUILERES					389,667,000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	269,500,000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	120,167,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					270,535,000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	33,700,000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	139,000,000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	135,000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	82,850,000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO SERVICIOS MUNICIPALES Y CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS SÓLIDOS Y PUNZOCORTANTES).	14,850,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					123,680,000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	24,000,000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	24,320,000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIÓN FINANCIERA POR LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS).	360,000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	75,000,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					179,088,000
10401	001	1120	1360		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PAGO DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y ACREDITACIÓN DE CONSULTORIOS MÉDICOS).	663,000
10405	001	1120	1360		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (CONTINUIDAD DEL DESARROLLO DEL PROYECTO CERO PAPEL EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y AUDITORÍA INTERNA).	69,855,000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LAVADO DE VIDRIOS Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	90,000,000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL CONTRATO POR CUSTODIA DE ARCHIVOS, SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	18,570,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					197,885,000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3,185,000

Registro		1.1.1.1.205.000-089-00			
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	139,800,000
10503	001	1120	1360	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	30,600,000
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	24,300,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				315,025,000
10601	001	1120	1360	SEGUROS	315,000,000
10603	001	1120	1360	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	25,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				73,870,000
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN DIVERSOS TEMAS, DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PERMITIENDO LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS LLEVADOS A CABO; ENTRE OTROS).	65,250,000
10702	001	1120	1360	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES DEL DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO CON PERSONEROS POLICIALES DE OTRAS INSTITUCIONES O SOBRE ALGÚN OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA. PARA ATENDER TALLERES SOBRE LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INSTITUCIONAL).	4,500,000
10703	001	1120	1360	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	4,120,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				364,707,000
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45,000,000
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8,225,000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,050,000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	650,000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18,850,000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	196,747,000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	15,185,000
109	IMPUESTOS				5,000,000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONVENIO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	5,000,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3,550,000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER LAS MULTAS QUE SE GENEREN POR UN EVENTUAL ATRASO QUE SE DÉ EN EL PAGO DE FACTURAS POR SERVICIOS PÚBLICOS O CUALESQUIERA OTRO).	200,000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	3,000,000
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE INFRACCIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).	350,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				797,955,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				266,723,000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	122,500,000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	11,018,000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	130,494,000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,711,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5,400,000

Registro		1.1.1.1.205.000-089-00			
20202	001	1120	1360	PRODUCTOS AGROFORESTALES	400,000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				209,732,000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	76,585,000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	31,500,000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS	18,000,000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	56,564,000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,365,000
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5,858,000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19,860,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				79,141,000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	17,625,000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	61,516,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				236,959,000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	61,830,000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	22,803,000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	88,110,000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	17,211,000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	38,180,000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2,941,000
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500,000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,384,000
5	BIENES DURADEROS				1,120,814,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				599,214,000
50101	280	2210	1360	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	41,060,000
50102	280	2210	1360	EQUIPO DE TRANSPORTE	223,680,000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33,150,000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	79,324,000
50105	280	2210	1360	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	200,000,000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	12,400,000
50107	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6,000,000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3,600,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				500,000,000
50201	280	2110	1360	EDIFICIOS (PARA EL MEJORAMIENTO DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DE LOS MÓDULOS A Y C, Y CONSTRUCCIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA).	500,000,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				21,600,000
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	21,600,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				249,315,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				59,315,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				59,315,000
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36,847,000

	Registro			1.1.1.1.205.000-089-00		
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22,468,000
603					PRESTACIONES	150,000,000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	100,000,000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	50,000,000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	40,000,000
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER LAS SENTENCIAS QUE DICTEN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA O EVENTUALES RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE PROVEEDORES).	40,000,000
9					CUENTAS ESPECIALES	15,000,000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	15,000,000
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MINISTERIO).	15,000,000

MISIÓN:

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesaria para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
POLICÍA CONTROL DE DROGAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población Nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.		
		210.00	220.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).					
Supuestos:	La metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.					
Notas Técnicas:	No se establecen metas para los años 2015, 2016 y 2017 ya que se desconocen las políticas de los jefes que asumirían ese período y la realidad que haya en ese momento histórico futuro.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.		
		1,000.00	1,000.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).					
Supuestos:	La metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.					
Notas Técnicas:	No se establecen metas para los años 2015, 2016 y 2017 ya que se desconocen las políticas de los jefes que asumirían ese período y la realidad que haya en ese momento histórico futuro.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	5,461,306,227	DIR. POL. CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma	01	5,461,306,227

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5,461,306,227
001	INGRESOS CORRIENTES	4,250,411,227
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,210,895,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	263	0	263
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	236	0	236
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	5,461,306,227
0					REMUNERACIONES	3,637,164,268
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1,543,994,000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,540,994,000
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	3,000,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	373,287,000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	365,287,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	3,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1,171,506,268
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	308,598,268
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	71,085,000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	228,195,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	160,917,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	402,711,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	278,908,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	264,605,000
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	264,605,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14,303,000
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14,303,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	269,469,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	140,742,000
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140,742,000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-01			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	42,909,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42,909,000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	85,818,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	85,818,000
1					SERVICIOS	413,054,408
101					ALQUILERES	15,315,757
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15,315,757
102					SERVICIOS BÁSICOS	136,538,651
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20,000,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	55,000,000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	15,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	61,023,651
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS).	500,000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,500,000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	800,000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,500,000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	200,000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,800,000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (RECURSOS PARA ESTUDIOS DE SUELO EN GUANACASTE Y PUNTARENAS, ENTRE OTROS).	2,000,000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (RECURSOS PARA CANCELAR EXTERMINIO DE PLAGAS, ENTRE OTROS).	300,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (RECURSOS PARA CANCELAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, ENTRE OTROS).	500,000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	16,000,000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6,500,000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9,500,000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	175,000,000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	175,000,000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	54,000,000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42,000,000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000,000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600,000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3,000,000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200,000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200,000
109					IMPUESTOS	5,000,000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-01		
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (RECURSOS PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, ENTRE OTROS).	5,000,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5,900,000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR MULTAS E INTERESES, POR ATRASOS EN LOS PAGOS A PROVEEDORES, ENTRE OTROS).	100,000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5,500,000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, MULTAS, ENTRE OTROS).	300,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				337,006,551
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				137,628,550
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	129,628,550
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7,000,000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				90,000,000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	90,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4,678,000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300,000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	300,000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1,000,000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	78,000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,000,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				35,200,000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200,000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	35,000,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				69,500,001
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5,000,000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2,500,000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7,000,000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	6,000,001
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7,000,000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	39,500,000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500,000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,000,000
5	BIENES DURADEROS				982,700,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				103,700,000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1,800,000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ₡51.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA NUEVA REGIONAL DE GUÁPILES, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	51,000,000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,000,000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	16,000,000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	20,900,000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10,000,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				879,000,000

		Registro			1.1.1.1.205.000-090-01	
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (PARA CONTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO REGIONAL EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE GUANACASTE Y UNA TAPIA EN PEÑAS BLANCAS. INCLUYE ¢155.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, PARA CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS EDIFICIOS DE LA REGIONAL DE LIMÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	879,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					76,381,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					18,881,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					18,881,000
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11,729,000
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7,152,000
603	PRESTACIONES					47,500,000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	30,000,000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	17,500,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10,000,000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	10,000,000
9	CUENTAS ESPECIALES					15,000,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					15,000,000
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL Y RESERVADO DEL DIRECTOR).	15,000,000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Escuela Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación, para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicios de formación y capacitación en materia de seguridad.	Funcionarios Policiales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de funcionarios activos que realizan el curso básico policial.		
		6.00	10.00	10.00	10.00	10.00
Fuente de Datos:	Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.					
Notas Técnicas:	Es importante mencionar que la Escuela Nacional de Policía está proyectando para este indicador en números absolutos desde el año 2013 la formación anual de 250 funcionarios activos con el Curso Básico Policial. Debido a que se han formado funcionarios con este curso y a otros factores como renunciadas y pensiones, actualmente existen aproximadamente 2.500 funcionarios de la Fuerza Pública sin esta formación, por lo que se mantiene la cantidad absoluta de funcionarios a recibir el curso pero su representatividad relativa varía del 6% al 10%.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de funcionarios policiales con curso de Oficiales Ejecutivos.		
		-	25.00	25.00	25.00	-
Fuente de Datos:	Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.					
Notas Técnicas:	Se proyecta capacitar un total de 100 funcionarios policiales con el Curso de Oficiales Ejecutivos en el periodo comprendido entre los años 2013 - 2016 distribuidos en razón de 25 funcionarios por año. Esta meta se varió considerando las necesidades reales de formación de la Fuerza Pública y las plazas con que esa Dirección cuenta y se trasladó su cumplimiento a partir del año 2013.					
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de funcionarios policiales con curso de Inspectores.		
		-	27.27	27.27	-	-
Fuente de Datos:	Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.					
Notas Técnicas:	La Fuerza Pública requiere capacitar 110 funcionarios con el curso de Inspectores de los cuales se proyectó este indicador en números absolutos de la siguiente manera: 50 funcionarios en el año 2013 y 30 funcionarios en los años 2014 y 2015. El cumplimiento de esta meta se trasladó al periodo 2013-2015 por cuanto las mallas curriculares de estos cursos estaban en proceso de revisión y actualización.					
P.01.04.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de funcionarios policiales con curso de Sargentos.		
		-	25.00	25.00	25.00	-
Fuente de Datos:	Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.					
Notas Técnicas:	La Fuerza Pública requiere capacitar 120 funcionarios con el curso de Sargentos de los cuales se proyectó este indicador de manera que recibirán el curso 30 funcionarios cada año en el periodo 2013-2016.					
P.01.05.	Gestión		Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria.		
		90.00	95.00	95.00	95.00	95.00
Fuente de Datos:	Dirección y Departamento Administrativo, Escuela Nacional de Policía.					
P.01.06.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de funcionarios policiales con curso de Capitanes.		
		-	25.00	25.00	25.00	-
Fuente de Datos:	Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.					
Notas Técnicas:	La Fuerza Pública requiere capacitar 100 funcionarios con el curso de Capitanes de los cuales se proyectó este indicador en números absolutos de manera que recibirán el curso 25 funcionarios cada año en el periodo 2013-2016.					

PP-205-030

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	7,991,405,360	DIR. ESCUELA NAL. DE POLICÍA.
Total del Subprograma	02	7,991,405,360

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	7,991,405,360
001	INGRESOS CORRIENTES	6,696,979,360
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,294,426,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	124	0	124
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	86	0	86
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	7,991,405,360
0					REMUNERACIONES	1,236,965,360
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	501,156,000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	501,156,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	87,018,000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	22,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	64,018,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	462,632,360
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	156,479,360
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	71,692,000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	79,726,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	67,561,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	87,174,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	94,681,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	89,825,000
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89,825,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4,856,000
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4,856,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	91,478,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	47,778,000
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47,778,000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-02			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				14,567,000
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14,567,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				29,133,000
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29,133,000
1	SERVICIOS				4,448,230,000
101	ALQUILERES				341,000,000
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	215,000,000
10102	001	1120	1310	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6,000,000
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000,000
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS).	100,000,000
102	SERVICIOS BÁSICOS				207,630,000
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	58,000,000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	85,000,000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60,330,000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS MÉDICOS, BIOINFECCIOSOS, BASURA, DESECHOS SÓLIDOS, DESCARTABLES, RECOLECCIÓN DE DESECHOS POR OBRA CONSTRUCTIVA, ENTRE OTROS).	4,300,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				7,600,000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	1,600,000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6,000,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				3,113,400,000
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA OBRA CONSTRUCTIVA DE LA NUEVA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA, INSPECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, NACIONALIZACIÓN DE LOS PLANOS, DERECHOS DE ASISTENCIA, TIMBRES DE INSPECCIÓN, REGENCIA AMBIENTAL, ENTRE OTROS).	3,049,000,000
10405	001	1120	1310	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA BRINDAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE REGISTRO ACADÉMICO).	10,000,000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LAVADO DE CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LAVADO Y PLANCHADO DE ARTÍCULOS DE TELA, SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	52,000,000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES).	2,400,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				29,000,000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2,000,000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24,000,000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,000,000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				443,000,000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	443,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				25,500,000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02		
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN DIVERSOS TEMAS, TANTO DE LOS INSTRUCTORES COMO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE AMPLIAR Y ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS, ENTRE OTROS).	20,000,000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ALQUILER DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA GRADUACIONES, LAPICEROS SERIGRAFIADOS, COMPRA DE BOCADILLOS, ENTRE OTROS).	5,500,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				274,600,000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	175,000,000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5,000,000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	67,000,000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,000,000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5,600,000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15,000,000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4,000,000
109	IMPUESTOS				1,000,000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS).	1,000,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5,500,000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2,500,000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO).	3,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,065,600,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				144,500,000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	101,000,000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8,500,000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	34,000,000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				602,350,000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	602,350,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				16,750,000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3,000,000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3,000,000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	2,000,000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2,000,000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	750,000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2,000,000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4,000,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				16,500,000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,500,000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				285,500,000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,000,000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6,000,000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15,500,000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	115,000,000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-02			
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25,000,000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	105,000,000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	15,000,000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,000,000
5	BIENES DURADEROS				1,214,700,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				85,000,000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5,000,000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30,000,000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6,500,000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	23,000,000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500,000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20,000,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				877,200,000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA CONTINUAR CON EL CIERRE PERIMETRAL EN GUÁPILES Y REALIZAR EL MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ LA NUEVA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA UBICADA EN GUÁPILES).	377,000,000
50207	280	2140	1310	INSTALACIONES (PARA LA INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA Y EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES).	500,200,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				252,500,000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	252,500,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25,910,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6,410,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6,410,000
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3,982,000
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,428,000
603	PRESTACIONES				18,500,000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	5,000,000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	13,500,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1,000,000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	1,000,000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Subprograma Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población Nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1 Mejorar la seguridad de los habitantes, mediante el incremento de acciones de prevención del delito.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

O.01 Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2014	2015		2016
O.01.01.	Resultado		Eficacia	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.		
	-		8.00	12.00	18.00	-
Fuente de Datos:	Dirección de Operaciones de la Fuerza Pública y Organismo de Investigación Judicial.					
Notas Técnicas:	La medición de las incidencias delictivas se basa en denuncias presentadas ante el Organismo de Investigación Judicial, ya que la Fuerza Pública no está facultada para recibir las mismas. Para el año 2014 se evaluarán sólo distritos donde se implemente el Plan Cuadrante.					
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas.		
	687.00	3.50	4.00	4.50	-	-
Fuente de Datos:	Estadísticas del Departamento de Planes y Operaciones.					
Notas Técnicas:	Las acciones operativas que se miden en este indicador corresponden a las realizadas por orden de la Dirección de Operaciones, ya sean interinstitucionales o propias de la Fuerza Pública. Una orden de operación se entiende como el documento operativo que contiene la estrategia policial a seguir en cada acción, involucrados y su responsabilidad. Se excluyen de este indicador las acciones rutinarias realizadas por las diferentes instancias de la Dirección General de la Fuerza Pública.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Cantidad de zonas turísticas abordadas según división del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).		
	10.00	26.00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Seguridad Turística.					
Notas Técnicas:	El abordaje se define como la realización de acciones policiales tanto permanentes como temporales en las zonas de interés. Permanentemente se cuenta con presencia en diez zonas, sin embargo en el año 2012 se abordaron otras once (Volcán Poás, Volcán Turrialba, Río Pacuare, Playas de Coco, Sámara, Golfo de Papagayo, Santa Teresa, Montezuma, Monteverde, Tortuguero y Tárcoles) a las que la Dirección de Seguridad Turística envió personal a realizar operativos policiales sin necesidad de tener una estación policial. Con esto se alcanzó un total de 21 zonas abordadas en el 2012. Para el 2013, a las 21 zonas abordadas se suman 5 más, para completar las 26 que se mantienen para el 2014. No se establece programación para los siguientes años pues por ser esta una meta del Plan Nacional de Desarrollo, se cuenta con datos hasta el 2014.					
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.		
	1,628.00	11.00	11.50	12.00	-	-
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Programas Policiales Preventivos.					

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de regiones policiales con Plan Cuadrante implementado.		
-		1.00	4.00	12.00	-

Fuente de Datos: Dirección de Operaciones.

Notas Técnicas: El Plan Cuadrante es una nueva modalidad de trabajo policial que busca dividir la zona de atención de cada delegación en cuadrantes, logrando así un mayor acercamiento con la comunidad y por tanto mejores resultados en la prevención de la seguridad de ésta.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.	177,599,142,725	DIR. SEG. CIUDADANA.
Total del Subprograma	03	177,599,142,725

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	177,599,142,725
001	INGRESOS CORRIENTES	35,594,829,705
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	142,004,313,020

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	13,986	0	13,986
3	ADMINISTRATIVO	443	0	443
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	150	0	150
5	TECNICO	28	0	28
6	DOCENTE	1	0	1
8	POLICIAL	13,178	0	13,178
9	DE SERVICIO	186	0	186

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	177,599,142,725
0					REMUNERACIONES	133,531,117,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	58,042,712,000
00101	280	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	58,042,712,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13,312,221,000
00201	280	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35,000,000
00203	280	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	13,272,221,000
00204	280	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	5,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	42,057,406,000
00301	280	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11,581,080,000
00302	280	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	536,622,000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	8,463,064,000
00304	280	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	6,274,790,000
00399	280	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15,201,850,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10,232,555,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9,707,808,000
00401	280	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9,707,808,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	524,747,000
00405	280	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	524,747,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9,886,223,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5,163,504,000
00501	280	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	5,163,504,000

Registro 1.1.1.1.205.000-090-03

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				1,574,240,000
00502	280	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1,574,240,000
				Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				3,148,479,000
00503	280	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3,148,479,000
				Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS				14,887,864,975
101	ALQUILERES				1,753,948,400
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,593,470,000
10102	001	1120	1310	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11,600,000
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	138,278,400
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS, TOLDOS, TARIMAS, ENTRE OTROS).	10,600,000
102	SERVICIOS BÁSICOS				3,135,808,000
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	530,139,000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	648,600,000
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	35,000,000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,911,160,000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO A LAS MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS MISMAS, COMO RECOLECCIÓN DE BASURA Y OTROS SERVICIOS).	10,909,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				91,900,000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	26,625,000
10302	001	1120	1310	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20,000,000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	42,275,000
10304	001	1120	1310	TRANSPORTE DE BIENES	3,000,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				176,700,000
10401	001	1120	1310	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD CANINA Y LA POLICÍA MONTADA).	46,600,000
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA (CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA LA VALORACIÓN TOTAL DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO).	50,100,000
10404	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUESTA).	30,000,000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA LA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	40,000,000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y OTROS).	10,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				38,500,000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,500,000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30,000,000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3,500,000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3,500,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7,702,568,575
10601	001	1120	1310	SEGUROS	7,702,568,575
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				103,500,000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03			
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES VARIAS, ENTRE OTROS).		72,300,000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA EFECTUAR ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES).		31,200,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1,556,340,000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		710,300,000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1,000,000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		751,500,000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		17,200,000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1,500,000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		58,840,000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		16,000,000
109	IMPUESTOS					103,100,000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS).		103,100,000
199	SERVICIOS DIVERSOS					225,500,000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES MORATORIOS).		15,000,000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		180,000,000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CANCELAR MULTAS DE CONFORMIDAD CON LA NUEVA LEY DE TRÁNSITO).		30,500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					17,414,298,730
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4,781,980,478
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4,635,500,000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		16,505,700
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS		36,223,278
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		67,556,500
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		26,195,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					7,208,021,000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		7,100,000,000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES		108,021,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					53,420,000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		28,545,000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		15,500,000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		500,000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		5,475,000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		300,000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		900,000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2,200,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1,060,406,500
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		69,315,000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		991,091,500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4,310,470,752
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		53,200,000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-03			
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	36,685,000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	203,616,000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	1,868,819,794
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	54,140,000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,935,926,373
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	85,701,665
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	72,381,920
5	BIENES DURADEROS				8,473,196,020
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				6,259,330,270
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	17,300,000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$464.900.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LAS ZONAS BANANERAS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	4,925,124,145
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	611,260,000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	171,052,500
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	201,090,000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	28,224,000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5,400,000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	299,879,625
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				2,120,000,000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES POLICIALES: GUATUSO, GUÁCIMO, SAN MATEO, GUÁPILES, TEJAR DEL GUARCO, COMANDO DE UPALA Y COMANDO LOS CHILES).	2,120,000,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				93,865,750
59901	280	2210	1310	SEMOVIENTES	27,000,000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	66,865,750
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3,292,666,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				692,666,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				692,666,000
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	430,292,000
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	262,374,000
603	PRESTACIONES				2,000,000,000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	1,150,000,000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	850,000,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				600,000,000

PP-205-042

60601	001	Registro	1320	1310	1.1.1.1.205.000-090-03	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	600,000,000
-------	-----	----------	------	------	------------------------	---	-------------

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4

SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio Nacional de Guardacostas es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicios de seguridad marítima en las aguas jurisdiccionales y en la zona costera.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	2017
		Línea Base	2014	2015		
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de kilómetros cuadrados.		
		3,676.20	3.50	7.00	10.00	-
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Notas Técnicas:	Para el 2013: 3,704.00 Km2, para el 2014: 3,805.00, para el 2015: 3,933.50 y para el 2016: 4,044.00. La línea base es de 3,676.20 Km2.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas.		
		10,350.00	14.00	15.00	16.00	-
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Notas Técnicas:	Para el 2013: 10,500.00, para el 2014: 11,800.00, para el 2015: 11,902.00 y para el 2016: 12,006.00.					
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Cantidad de embarcaciones abordadas.		
		1,455.00	2,125.00	2,171.00	2,218.00	-
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Notas Técnicas:	Para el 2013 se realizarán un total de 2,094.00, para el 2014: 2,125.00, para el 2015: 2,171.00 y para el 2016: 2,218.00.					
P.01.04.	Gestión		Eficacia	Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras.		
		1,500.00	1,925.00	1,950.00	2,000.00	-
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Notas Técnicas:	Para el 2013 se proyectan 1,900.00, para el 2014: 1,925.00, para el 2015: 1,950.00 y 2,000.00 para el 2016.					
P.01.05.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.		
		3,000.00	140.00	145.00	150.00	-
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Notas Técnicas:	Para el 2013 se realizarán 7,000.00 acciones según oficio 0380-2013-JA-DNG-MP de reprogramación, para el 2014: 7,200.00, para el 2015: 7,350.00 y para el 2016: 7,500.00.					

PP-205-044

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA MARÍTIMA.	9,610,530,841	DIRECCIÓN GNL. GUARDACOSTAS.
Total del Subprograma	04	9,610,530,841

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	9,610,530,841
001	INGRESOS CORRIENTES	8,145,807,911
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,464,722,930

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	611	0	611
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	591	0	591
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	9,610,530,841
0					REMUNERACIONES	5,893,698,153
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2,453,096,000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,453,096,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	558,942,000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,500,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	556,042,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1,400,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1,993,961,153
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	529,861,153
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75,579,000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	375,344,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	276,892,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	736,285,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	451,490,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	428,336,000
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	428,336,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	23,154,000
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	23,154,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	436,209,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	227,829,000
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	227,829,000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-04			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				69,460,000
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	69,460,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				138,920,000
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	138,920,000
1	SERVICIOS				639,458,192
101	ALQUILERES				45,061,966
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	26,891,966
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	18,170,000
102	SERVICIOS BÁSICOS				128,531,767
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	43,200,436
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	55,941,384
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	29,389,947
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3,700,000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	2,000,000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,700,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				5,000,000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS EMBARCACIONES DEL SERVICIO, ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, UNIDADES AMBIENTALES, ACADEMIA NACIONAL DE GUARDACOSTAS Y DIRECCIÓN GENERAL).	5,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				12,600,000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600,000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3,000,000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5,500,000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3,500,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				200,507,729
10601	001	1120	1310	SEGUROS	200,507,729
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				10,500,000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, EN EVENTOS DE FORMACIÓN EN DIVERSOS TEMAS, ENTRE OTROS).	7,000,000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES OFICIALES Y DE GRADUACIÓN).	3,500,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				228,530,000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	210,530,000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11,000,000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,000,000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,000,000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5,000,000
109	IMPUESTOS				1,026,730

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04		
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (RECURSOS PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS).	1,026,730
199	SERVICIOS DIVERSOS				4,000,000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES MORATORIOS DE CUENTAS PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES, ENTRE OTROS).	500,000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	3,500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,870,432,566
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				806,202,846
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	729,196,161
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7,000,000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	64,506,685
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,500,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				414,051,367
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	414,051,367
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				59,500,000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	12,000,000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4,000,000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	3,500,000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15,000,000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20,000,000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5,000,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				161,896,219
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10,000,000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	151,896,219
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				428,782,134
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,000,000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3,000,000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,000,000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	300,568,538
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7,000,000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	98,213,596
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	7,000,000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6,000,000
5	BIENES DURADEROS				1,089,378,930
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1,089,378,930
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	400,971,750
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	463,000,000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	95,985,950
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	30,684,875
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	985,355
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	8,000,000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	89,751,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				117,563,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				30,563,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				30,563,000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-04		
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18,986,000
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11,577,000
603					PRESTACIONES	57,000,000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	25,000,000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	32,000,000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30,000,000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	30,000,000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea es la encargada de brindar apoyo aéreo por medio de las aeronaves del estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.
P.02	Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.	Población Nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1 Mejorar la seguridad de los habitantes, mediante el incremento de acciones de prevención del delito.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

O.01 Fortalecer la seguridad en los aeropuertos internacionales del país, para mantener los estándares internacionales de seguridad a los usuarios.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01.01.	Resultado		Eficacia	Tasa de variación en la detección de objetos y productos prohibidos, que pueden afectar la seguridad de la aviación.		
		4,365.00	2.10	2.20	2.25	2.30
Fuente de Datos:	Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).					
Notas Técnicas:	1-Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos. 2- Sujeto a cambios en la normativa de la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).					
P.01.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de operativos realizados en aeropuertos.		
		5,186.00	2.10	2.20	2.25	2.30
Fuente de Datos:	Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).					
P.02.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de horas vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales.		
		2,682.50	3.10	3.20	3.25	3.30
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Operaciones Aeronáuticas.					
Notas Técnicas:	Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.					

PP-205-050

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA ÁREA.	10,158,615,847	DIR. SER. VIGILANCIA AÉREA.
Total del Subprograma	05	10,158,615,847

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	10,158,615,847
001	INGRESOS CORRIENTES	9,193,262,847
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	965,353,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	493	0	493
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	10	0	10
8	POLICIAL	469	0	469
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	10,158,615,847
0					REMUNERACIONES	4,863,738,645
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1,866,625,000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,866,625,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	456,170,000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	446,170,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1,808,955,645
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	466,234,645
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62,000,000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	313,353,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	260,482,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	706,886,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	372,294,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	353,202,000
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	353,202,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19,092,000
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19,092,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	359,694,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	187,866,000
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	187,866,000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-05			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				57,276,000
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	57,276,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				114,552,000
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	114,552,000
1	SERVICIOS				2,362,875,202
102	SERVICIOS BÁSICOS				80,105,202
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27,360,000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37,885,152
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	500,000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13,860,050
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, ENTRE OTROS)	500,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				6,420,000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	2,000,000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,500,000
10304	001	1120	1310	TRANSPORTE DE BIENES	1,420,000
10305	001	1120	1310	SERVICIOS ADUANEROS	500,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				41,500,000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES DE AERONAVES, PLANTA FÍSICA Y AUTOMÓVILES, ENTRE OTROS).	18,000,000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA FUMIGACIÓN, REVISIONES TÉCNICAS Y CONTINUIDAD A LA CONTRATACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN AERONÁUTICA, ENTRE OTROS).	23,500,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				26,500,000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500,000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18,000,000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4,000,000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				500,000,000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	500,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				30,000,000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN DIVERSOS TEMAS, DE MANERA QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS, ENTRE OTROS).	30,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1,654,000,000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	140,000,000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2,000,000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500,000,000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9,000,000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3,000,000
109	IMPUESTOS				4,000,000

Registro				1.1.1.1.205.000-090-05	
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (RECURSOS PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, INCLUYENDO LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS).	4,000,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				20,350,000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	350,000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	20,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2,099,800,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				507,500,000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	480,000,000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5,000,000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20,000,000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,500,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				380,000,000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	380,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				41,300,000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	13,000,000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	15,000,000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	4,500,000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3,000,000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,000,000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1,500,000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,300,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				558,000,000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8,000,000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	550,000,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				613,000,000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4,500,000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3,000,000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10,000,000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	255,000,000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8,000,000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	320,000,000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	7,500,000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,000,000
5	BIENES DURADEROS				652,000,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				652,000,000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	12,000,000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000,000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120,000,000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	55,000,000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	70,000,000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4,000,000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,000,000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	190,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				180,202,000

	Registro	1.1.1.1.205.000-090-05			
601		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			25,202,000
60103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			25,202,000
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15,656,000
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9,546,000
603		PRESTACIONES			115,000,000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	90,000,000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	25,000,000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			40,000,000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	40,000,000